

## RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. S.G.A.F

Por medio de la cual se declara desierta de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 015 DE 2021

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÁREA  
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano 010 de 2013 y la Resolución Metropolitana No.472 y 879 de 2021,

### CONSIDERANDO

1. Que, la Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera adelantó de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos cuyo objeto es: “CONTRATAR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOCE 12 CILINDROS DE LA GPU MARCA MARIOFF Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE INCENDIOS HI-FOG DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA”.
2. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, certificó que existe presupuesto para adelantar la contratación según la siguiente disponibilidad presupuestal 1159 del 2021.
3. Que la Convocatoria Pública, los estudios previos, el estudio del sector y el Proyecto de Pliego de Condiciones con sus anexos de Selección abreviada de Menor Cuantía



No. 015 DE 2021, fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), desde el día 30 de septiembre de 2021.

4. Que el cronograma de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 015 DE 2021, fue el establecido en la plataforma SECOP II.
5. Que la apertura del proceso de selección se ordenó mediante la Resolución Metropolitana Nro. 00-002306 de 2021, la cual incluyó el cronograma del proceso de conformidad con el Pliego de Condiciones.
6. Que durante el plazo contemplado en el Pliego de Condiciones (11 al 13 de octubre de 2021), tres (3) manifestaciones de interés para participar del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía -SAMC No. 015 de 2021, a saber:

Proveedor	
1	HIDRINCO SAS
2	D Y T PROYECTOS SAS
3	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS

7. Que el día 20 de octubre a las 11:00 horas, fecha en la cual se tenía prevista el cierre, no se presentaron ofertas al proceso de selección.
8. Qué el numeral 6.1.8 del pliego de condiciones: dispone frente a la declaratoria de desierta:

**“DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

“Cuando no se presente oferta alguna, o ninguna de ellas se ajuste al pliego de condiciones, o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva (...)”

9. El Equipo estructurador y evaluador, recomienda a la Subdirección interesada declarar Desierto el Proceso de Selección por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA 015 de 2021, cuyo es: “CONTRATAR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOCE 12 CILINDROS DE LA GPU MARCA MARIOFF Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE INCENDIOS HI-FOG DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA”.

Que, en consideración a lo anterior,

**R E S U E L V E**



**Artículo 1°.** Declarar desierta la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 015 DE 2021, cuyo objeto es: “CONTRATAR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOCE 12 CILINDROS DE LA GPU MARCA MARIOFF Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE INCENDIOS HI-FOG DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA”, una vez verificada la no presentación de ofertas a través de la plataforma dispuesta por la entidad para tal fin.

**Artículo 2°.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo.

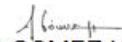
**Artículo 3°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO ALONSO VILLADA GARCIA  
Subdirector Gestion Administrativa Y Financiera  
Firmado electrónicamente decreto 491 de 2020 el 29/10/2021

[Firma2]



ANDRES GÓMEZ HERRERA  
Contratista

Firmado electrónicamente decreto 491 de 2020 el 29/10/2021

